



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAJE PRINCIPAL “INKA” PARA CEREMONIAS INCASICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de interpretación artística del personaje principal “INKA” en ceremonias incásicas como la “Presentación Internacional, Nacional y Local de las Fiestas del Cusco 2026”, “Inti Raymi 2026” y “Año Nuevo Andino 2026”

2. FINALIDAD PÚBLICA

Revaloración de la Cultura Andina en beneficio de la población local, regional y nacional mediante el conocimiento de los personajes que constituyen símbolos de la identidad nacional en este caso el Inka que era el máximo soberano del Tawantinsuyo.

3. ANTECEDENTES

EMUFEC S.A. organiza el Calendario Anual de Festejos del Cusco dentro del cual y según el Plan Operativo Institucional aprobado para el año 2026 tiene programado la escenificación de la ceremonia incásica del Inti Raymi que se desarrolla cada 24 de junio de todos los años de conformidad al Guion Oficial inscrito en INDECOPI y la Ceremonia incásica del Año Nuevo Andino desarrollada el 01 de agosto. Dichas ceremonias contribuyen a fortalecer nuestra identidad cultural.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Objetivo General:

Interpretar el personaje principal “Inka” en la escenificación del Inti Raymi 2026 en sus tres escenarios.

4.2 Objetivos Específicos:

4.2.1 Interpretar el personaje principal “Inka” en la presentación Internacional, Nacional y Local de las Fiestas del Cusco 2026.

4.2.2 Interpretar el personaje principal “Inka” en la Ceremonia Incásica del Año Nuevo Andino 2026.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. Descripción

Contratación de una persona natural que represente el rol protagónico del “Inka”, personaje principal para los siguientes eventos:

- Presentación internacional de las Fiestas del Cusco
- Presentación nacional de las Fiestas del Cusco
- Presentación local de las Fiestas del Cusco
- Escenificación del Inti Raymi, en sus tres escenarios
- Escenificación del Año Nuevo Andino

5.2. Actividades

- Seguir rigurosamente la puesta en escena del Inti Raymi con estricta sujeción al guion oficial del Inti Raymi inscrito en el INDECOPI.
- Establecer coordinación con el Jefe de Actividades Culturales y Recreacionales de EMUFEC SA, Director General y principales personajes de acuerdo al Guion Oficial.
- Participar en los ensayos parciales y generales de las actividades descritas en el punto 5.1. del presente y principalmente el día de la ejecución oficial de los eventos.
- El locador debe mantener permanente comunicación con el área usuaria.
- El locador debe utilizar la indumentaria y accesorios proporcionada por la institución.
- El locador debe coordinar con el Director de Vestuario sobre cambios o adiciones en la indumentaria proporcionada.

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Se le proporcionará:

- Guion oficial del Inti Raymi.
- Indumentaria y accesorio del personaje Inka.





6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Presentar C.V. de forma documentada y foliada.
- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Declaración jurada de no estar en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- No deben tener conflicto legal o denuncias pendientes en tránsito o deudas con EMUFEC S.A.
- Buenas aptitudes y actitudes para trabajo en equipo.
- Capacidad de aceptar críticas.
- Perseverante, persistente, resuelto y seguro.
- Capacidad de Liderazgo, con habilidades sociales.
- Predisposición de trabajo en equipo

6.2. Perfil del proveedor

- Formación mínima técnica en instituciones de educación artística debidamente reconocidas; de forma facultativa adjuntar certificados de capacitaciones afines en la materia.
- Tener conocimiento en interpretación actoral, habilidades artísticas, entre otros.
- Idioma quechua nativo fluido.
- Poseer presencia escénica.
- Tener expresión corporal.
- Tener expresión oral
- Talla mínima para postulantes 1.75 m
- Conocimiento musical
- Conocimiento de canto



6.3. Experiencia

Experiencia mínima: 02 eventos representando al rol protagónico del Inka en actividades similares o eventos de gran envergadura.

"La experiencia se acreditará mediante contratos y/o la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y principalmente con registros fotográficos."

7. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Participar en los lugares designados por EMUFEC S.A. para los ensayos parciales y generales de las siguientes actividades:

7.1. Presentación internacional de las Fiestas del Cusco

Lugar : CHINA – KAIPING
 Escenario : (Por definir)
 Fecha : 15 – 18 DE FEBRERO (Los ensayos se ejecutarán de acuerdo a cronograma de trabajo)

7.2. Presentación nacional de las Fiestas del Cusco

Lugar : Lima
 Escenario :
 Fecha :

7.3. Presentación regional de las Fiestas del Cusco 2023

Lugar : Departamento, Provincia y Distrito de Cusco
 Escenario :
 Fecha :



7.4. Evocación del Inti Raymi

Lugar : Departamento, Provincia y Distrito de Cusco
 Escenarios : Qorikancha, Plaza de Armas y Explanada de Sacsaywaman
 Fecha : 24 de junio (Los ensayos se ejecutaran de acuerdo al cronograma de trabajo)

7.5. Evocación del Año Nuevo Andino

Lugar : Departamento, Provincia y Distrito de Cusco
 Escenarios :
 Fecha : 01 de agosto (Los ensayos se ejecutaran de acuerdo al cronograma de trabajo)

8. RESULTADOS ESPERADOS.

- Representar de forma profesional el papel del Inka en la presentación internacional, nacional, regional y local de las Fiestas del Cusco 2026.
- Representar de forma profesional el papel del Inka en la escenificación del Inti Raymi de acuerdo al Guion Oficial en los tres escenarios, el mismo que deberá ser realizado con suma responsabilidad, calidad y eficiencia, por cuanto se trata del principal evento bandera de las Fiestas del Cusco y que proyecta la imagen no solo de la ciudad, sino del país ante el mundo.
- Representar de forma profesional el papel del Inka en la evocación de la Ceremonia Incásica Año Nuevo Andino

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. Confidencialidad

El proveedor del servicio está obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, videos, mosaico, planos, informes, recomendaciones, información cualitativa y cuantitativa, documentos y demás datos compilados o recibidos.

Propiedad Intelectual

Guion Inti Raymi se encuentra, Inscrito según Partida Registral N° 0477-95 ante el INDECOPI. El proveedor acepta y reconoce los derechos de EMUFEC S.A. en el registro documental, filmico y de imágenes de cualquier tipo para ser difundidas.

9.3. Medidas de control durante la ejecución contractual

EMUFEC SA, será quien supervise entre otros aspectos, lo siguiente:

- Representación adecuada y profesional del rol protagónico del Inka.
- Ensayos parciales y generales.

10. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contrataciones efectuadas por el prestador de servicio. La entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Presentación del informe del prestador por cada servicio
- Conformidad de la prestación del servicio por el área usuaria
- Comprobante de pago
- Carta para el abono de la cuenta (CCI)

La entidad realizará el pago de la contratación pactada a favor del prestador de servicio al finalizar cada servicio detallado en el punto n°7 del presente, según el siguiente detalle:

- | | | |
|----------------|---|-----|
| • Primer pago | : | 10% |
| • Segundo pago | : | 10% |
| • Tercero pago | : | 10% |
| • Cuarto pago | : | 40% |
| • Quinto pago | : | 30% |



11. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El precio de la contratación, asciende a 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total del servicio.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El postor ganador asumirá la total responsabilidad técnica y profesional por los servicios prestados en la escenificación de los eventos por el plazo de (1) año.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Prestador de Servicio declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, tratándose de una o varias personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, referidas al artículo siete del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

Asimismo, el prestador de servicio se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, el prestador de servicio, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que se tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del servidor público para evitar los referidos actos o prácticas.

14. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta deberá ser entregada en mesa de partes de EMUFEC S.A. sito en Calle Santa Teresa N° 142 (Palacio Municipal). En el caso de consultas sobre la presente convocatoria, realizarlas al info@emufec.gob.pe.

La propuesta deberá ser presentada con cargo y en sobre cerrado, el mismo debe contener documentación de los requisitos exigidos y formatos de anexos, conforme al siguiente detalle:



Señores
EMUFEC S.A.
Calle Santa Teresa N° 142 (Palacio Municipal)

CONTRATACION DE PERSONAJE PRINCIPAL “INKA” PARA LA “PRESENTACIÓN FIESTAS DEL CUSCO Y DEL INTI RAYMI 2026”

[NOMBRE DEL POSTOR]

15. REQUISITOS DE CALIFICACION

15.1. Formación Académica

Formación mínima técnico en instituciones de educación artística debidamente reconocidas u carreras afines; de forma facultativa adjuntar certificados afines en la materia de la contratación

“El postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida”

15.2. Capacitaciones

40 horas lectivas en actuación, interpretación, idioma quechua nativo, música, arte dramático, dramaturgia, habilidades artísticas, entre otros.

“Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda”

15.3. Experiencia

Acreditar experiencia laboral como “Inka” en mínimo 02 eventos incásicos similares al Inti Raymi



"La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor".

16. FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al número de participación como Inka en eventos incásicos de gran envergadura. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a interpretaciones equivalentes al Inka en eventos incásicos De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del consultor.	Más de [2] eventos: [50] puntos [2] a [1] eventos: [40] puntos
B. CALIFICACIONES	20 puntos
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del prestador de servicio. <u>Acreditación:</u> El GRADO REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/	Título Profesional en las carreras requeridas o afines: [10] puntos Título Técnico en las carreras requeridas o afines: [7] puntos Certificados, Diplomas y otros afines: [3] puntos
<i>En caso que EL TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO (S) REQUERIDO(S) no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica</i>	



FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN								
requerida.									
B.2 CAPACITACIÓN									
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del postor, en temas de actuación e interpretación, idioma quechua nativo, música, arte dramático, dramaturgia, habilidades artísticas, entre otros.	Más 80 horas lectivas: [10] puntos Más de 60 hasta 80 horas lectivas: [8] puntos Más de 40 hasta 60 horas lectivas: [6] puntos								
<u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda									
C. ENTREVISTA	30 puntos								
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el dominio escénico y habilidades a demostrar, según los criterios y subcriterios establecidos.	<table border="1"> <tr> <td>Dominio escénico</td><td>DE 0 A 10</td></tr> <tr> <td>Habilidades</td><td>De 0 a 8 puntos</td></tr> <tr> <td>Dominio del idioma quechua</td><td>DE 0 A 8</td></tr> <tr> <td>Facilidad de Comunicación</td><td>DE 0 A 4</td></tr> </table>	Dominio escénico	DE 0 A 10	Habilidades	De 0 a 8 puntos	Dominio del idioma quechua	DE 0 A 8	Facilidad de Comunicación	DE 0 A 4
Dominio escénico	DE 0 A 10								
Habilidades	De 0 a 8 puntos								
Dominio del idioma quechua	DE 0 A 8								
Facilidad de Comunicación	DE 0 A 4								
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹								



17. CRONOGRAMA.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DEL DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso a través de la página web y Facebook de la institución.	28 de enero del 2026	RRPP
Formulación de consultas, a través del correo institucional: info@emufec.gob.pe	29 de enero del 2026	EL COMITÉ

¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



Absolución de consultas	30 de enero del 2026	EL COMITÉ
Presentación de propuestas sobre la presente convocatoria en sobre cerrado (Con requisitos, formularios y declaraciones consignadas en anexos),	02 de febrero del 2026 9:00 a 17:00 hrs. Lugar: Calle Santa Teresa N° 142 (Palacio Municipal).	EL COMITÉ
Evaluación de propuestas	03 de febrero del 2026	EL COMITÉ
Entrevista	04 de febrero del 2026	EL COMITÉ
Publicación de Resultados	04 de febrero del 2026	EL COMITÉ
Firma de contrato	05 de febrero del 2026	Oficina de Asesoría Legal

18. ANEXOS

FORMATO N° 1

FORMATO DE HOJA DE VIDA

1. DATOS DEL POSTOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

IDENTIFICACION	
DNI o DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO	RUC N°



DOMICILIO ACTUAL			
CALLE, JIRON O AVENIDA	Nº	URBANIZACION	DISTRITO / PROVINCIA / REGIÓN

TELEFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO

2. EDUCACION SUPERIOR CONDUcente A GRADO O TÍTULO PROFESIONAL

NIVEL	NOMBRE DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CIUDAD-PAIS	GRADO ALCANZADO
Doctor				
Maestro				
Título profesional				
Grado Bachiller				
Título Técnico				

(Inserte más filas si fuera necesario, en el nivel que le corresponda)



3. EDUCACION ESPECIALIZADA

NOMBRE DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL CURSO ESPECIALIZADO	CIUDAD-PAÍS	Fecha inicio	Fecha fin	Duración en horas	TIPO DE DOCUMENTO

(Inserte más filas si fuera necesario)

4. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Nombre de la empresa u organización					Fecha de inicio en la empresa u organización		Fecha de fin en la empresa	
Cargos desempeñados	Ciudad País	Fecha inicio	Fecha Fin	Tipo de documento que acredita	Nombre de persona para solicitar referencias	Teléfono de la referencia	Descripción de funciones	

(Inserte más filas si fuera necesario)

5. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

[Consignar sí o no]autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Declaro bajo juramento que los datos escritos son el fiel reflejo de la verdad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Huella dactilar

Firma:

Nombres y apellidos del postor:

DNI:



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

EMUFEC S.A

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Cusco, de del 2026

.....
 Nombres y Apellidos
 DNI N°





ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

EMUFEC S.A

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe cumple con los términos de referencia para el servicio de interpretación del personaje principal "INKA" en ceremonias incásicas como la "Presentación Internacional, Nacional , Regional y Local de las Fiestas del Cusco 2026", "Inti Raymi 2026" y "Año Nuevo Andino 2023"

Cusco, de del 2026

Nombres y Apellidos
DNI N°





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO
DE LA VERSIÓN OFICIAL DEL GUION DEL INTI RAYMI

Señores

EMUFEC S.A

Presente.-

El que suscribe,....., identificado con D.N.I. N°....., con domicilio legal en..... DECLARO BAJO JURAMENTO que tengo completo conocimiento de la Versión Oficial del Guion del Inti Raymi y de manera voluntaria me comprometo a participar en la escenificación del Inti Raymi 2023, conforme al contenido del mencionado documento.

Cusco, de del 2026



Nombres y Apellidos
DNI N°.....